

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 179-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de abril de 2019.

VISTO: El Informe N° 0108-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SGE de fecha 26 de abril del 2019, Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019; sobre la Modificación del acto resolutivo que aprueba el padrón de beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en las Comunidades de Chilinga - Aquilla - Chacco distrito de San Miguel, provincia de La Mar – Ayacucho", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nº 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019; se aprobó el padrón de beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en las Comunidades de Chilinga - Aquilla - Chacco distrito de San Miguel, provincia de La Mar – Ayacucho":

Que, mediante Informe N° 0108-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SGE de fecha 26 de abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019 que aprobó el Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en las Comunidades de Chilinga - Aquilla - Chacco distrito de San Miguel, provincia de La Mar – Ayacucho", inscrita en el banco de inversiones con código CIU N° 2376877;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferencias en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Atículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPLM-SM/A de fecha 11 de febrero de 2019 con el siguiente tenor:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA - AQUILLA - CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO" código CIU N° 2376877, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	COMUNIDAD	N° DE FAMILIA	POBLACION TOTAL
1	CHACCO	39	140
2	AQUILLA	69	172
3	CHILINGA	43	142

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sub Gerente de Estudios y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, para los fines que estime correspondiente.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Página 1 de 1















MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR-SAN MÍGUEL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2 9 ABR. 2019

FOLIO: 0 | FIRMA: A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAR
SAN MICUEL-AYACUCHO
Oficina de Fianeamier y Ppto
2 9 ABR. 2019

REG: HOKA. 09.23 au
FOLIO: DIF FIRMA: Auf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR - SAN MIGUEL GERENCIA MUNICIPAL

2 9 ABR. 2019

REG: - HORA: 10102

FOLIO: OJ FIRMA: